

Miércoles, 20 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alía

ANUNCIO. Acuerdo del Pleno por el que se aprueba inicialmente expediente de investigación de la titularidad de bienes o derechos.

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Alía, adoptó en sesión ordinaria el pasado 06 de septiembre de 2023 acuerdo de inicio de expediente de investigación de la titularidad del siguiente bien: ocupación de vía pública de inmueble sito en C/ Embalse n.º 8, del Poblado de Cíjara.

El texto del acuerdo se recoge íntegramente a continuación:

“6. Aprobación, si procede, inicio de expediente para la investigación de la titularidad de una vía pública en el Poblado de Cíjara.

La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación que se ha iniciado expediente para investigar la situación de un bien de dominio público, por denuncia de un particular. Por ello y en base a los antecedentes obrantes en el expediente, propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Elaborar los informes y estudios necesarios para determinar si concurren los presupuestos para el ejercicio de la potestad investigadora.

SEGUNDO. Incoar expediente de investigación de la titularidad del siguiente bien: ocupación de vía pública de inmueble sito en C/ Embalse, n.º 8, del Poblado de Cíjara, que presuntamente pertenecen a la Corporación Local y recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos a los bienes investigados, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

TERCERO. Publicar el acuerdo de iniciación en el Boletín Oficial de la Provincia y además estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alía. Asimismo, exponer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alía en que radiquen un ejemplar de dichos boletines durante un plazo de quince días.



Miércoles, 20 de septiembre de 2023

CUARTO. Dar traslado del acuerdo de iniciación a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma para que, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

QUINTO. Notificar a los/as afectados/as por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables.

SEXTO. Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones. En este caso y existiendo afectados conocidos el plazo comenzará a contar desde la notificación personal.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo para presentar alegaciones, abrir un período de prueba por plazo de 30 días, en el que serán admisibles los siguientes elementos: Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.

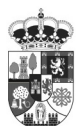
—El reconocimiento y dictamen pericial.

—La declaración de testigos.

OCTAVO. Practicadas las pruebas y valoradas por los Servicios de la Corporación, poner de manifiesto el expediente a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que, durante un plazo de 10 días, aleguen lo que crean conveniente a su derecho.

Tras un pequeño debate la Corporación acuerda por unanimidad de los/as miembros de la misma la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre el expediente para investigar la situación de un bien de dominio público, por denuncia de un particular”

Este anuncio se expone durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón.



Miércoles, 20 de septiembre de 2023

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://aytoalia.sedelectronica.es>

Alfá, 15 de septiembre de 2023

Cristina Ramírez Rubio

ALCALDESA

